

Expediente: **837/19-I1**

Carátula: **PINTOS JOSE ADRIAN C/ DIOSQUEZ CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/05/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27235640061 - *PINTOS, JOSE ADRIAN-ACTOR*

90000000000 - *DIOSQUEZ, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 837/19-I1



H20443417521

JUICIO: PINTOS JOSE ADRIAN c/ DIOSQUEZ CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 837/19-I1.-

En 24/05/2023 presento a despacho informando a S.S. que los honorarios de la Dra. Karina Guzmán se encuentran cancelados.- Restando transferir el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 4.000 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente a la Dra. Karina Guzmán se encuentra saldado, asimismo se hace constar que el el saldo de la cuenta perteneciente a los autos del rubro asciende a la suma de \$4.000.-

CONCEPCION, 24 de mayo de 2023.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente:**TRANSFIERASE LA SUMA DE \$4.000(PESOS CUATRO MIL)** en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada , desde la cuenta n° 560809542639172 CBU N° 2850608750095426391725, a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 24/05/2023 se ordenó transferir la suma de \$ 4.000 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada.-

Actuación firmada en fecha 24/05/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.